

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****200****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1111/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de Unión General de Trabajadores frente a Comité de Empresa de Valoriza Medioambientales SA y Valoriza Servicios Medioambientales SA, sobre conflicto colectivo, se ha dictado sentencia, de fecha 20/11/2019, contra el que cabe recurso de suplicación, encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comité de Empresa de Valoriza Medioambientales SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.000/20)

